

Expediente 25126-2-23-0182

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-24-0101

de

16 ABR 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial, para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado No. 25126-2-23-0182 de 27 de octubre de 2023, MIRYAM CASTELLANOS PAEZ identificada con c.c. No. 51.717.370 de Bogotá, radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO, identificados con folios de matrícula No. 176-88384 y 176-210798 y código catastral No. 25126010000050041000 M.E.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-23-0182 de 15 de enero de 2024, recibida por el (los) interesado(s) el día 15 de enero de 2024.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 18 de marzo de 2024 se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 ya citado sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

- Presentar memoriales de responsabilidad debidamente suscritos parte del Ingeniero Torres en calidad de diseñador estructural y Geotecnista. Revisar modalidad de licencia y datos generales del predio.
- Se solicita al arquitecto proyectista indicar mediante achurados y convenciones áreas de modificación ampliación y posible reforzamiento estructural.

Expediente 25126-2-23-0182

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25 126 - 2 - 24 - 0101

de

16 ABR 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial, para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- Presentar en plantas arquitectónicas localización y acotado completo de columnas. La información quedara sujeta a verificación una vez se de claridad al diseño estructural definitivo.
- Presentar por parte del solicitante planos estructurales de gestión anterior. Se debe verificar si el diseño planteado corresponde a una unidad estructural para el bifamiliar o se entienden como estructuras independientes.
- Se solicita a los profesionales revisar concordancia en bordes de placa, vacíos, alturas, espesores niveles aislamientos, columnas, muros, ejes, cotas, etc., entre planos estructurales y arquitectónicos. Según literal A.9.3.3. de las NSR-10: "La responsabilidad de la coordinación entre los diferentes diseños recae en el profesional que figura como diseñador arquitectónico en la solicitud de licencia de construcción". La información queda sujeta a verificación una vez se ajuste el diseño con respecto a las consideraciones del acta arquitectónica.
- Presentar peritaje técnico con análisis de vulnerabilidad en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título A.10 de la NSR10. aclarar posible reforzamiento estructural.
- Presentar memorias justificativas de diseño en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título A de la NSR10. Las memorias de cálculo anexas al expediente no corresponden al diseño planteado en arquitectura. Verificar.
- Presentar análisis sísmico de la edificación.
- Presentar chequeo de derivas.
- Anexar chequeo de cimentación. Verificar cargas con respecto a capacidad portante emitida en estudio de suelos.
- presentar diseño de placas de entre piso.
- Presentar planos estructurales en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título A de la NSR10. La información queda sujeta a la revisión de las memorias de diseño.
- Presentar diseño de elementos no estructurales en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título A.9 de la NSR10.
- Presentar diseño de escaleras.
- Presentar diseño de cubiertas.
- Anexar diseño y detalles estructurales de cerramiento.
- Presentar estudio de suelos en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el título H .2.2.2.1 de la NSR10. Revisar documento presentado ya que no concuerda con las características del proyecto
- Los diseños y planos definitivos de elementos no estructurales deben estar debidamente avalados por el Arquitecto William Camilo Moreno Carrillo en calidad de constructor responsable.

Expediente 25126-2-23-0182

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-24-0101
de

16 ABR 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial, para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

- La información presentada derivada de la presente acta de revisión quedara sujeta a verificación en concordancia con los ajustes arquitectónicos y propuesta final estructural.

II. OBSERVACIONES JURIDICAS

- En pág. 1 del F.U.N. ajustar nomenclatura de los predios:
 - KR 7 BIS 4 03 S
 - UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO
- En pág. 1 del F.U.N. ajustar matriculas inmobiliarias:
 - 17688384
 - 176210198
- En pág. 1 del F.U.N. ajustar código catastral:
 - 25126010000050041000 ME
- En pág. 2 del F.U.N. ajustar colindantes:
 - CL 4B SUR 6 178
 - KR 7BIS 4 11 S
 - KR 6 3 127/151 S
- En pág. 2 del F.U.N. ajustar cabida y linderos de acuerdo a la E.P. 4977 DE 12/12/2001 de la Notaria Única de Tenjo.
- El análisis jurídico de la solicitud, particularmente en lo que se refiere al área y los linderos del predio, queda sujeto al cumplimiento de las observaciones arquitectónicas correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, debe aportarse copia completa de las escrituras públicas que sean del caso y que permitan determinar con exactitud la información correspondiente (E.P. 4977 DE 12/12/2001 de la Notaria Única de Tenjo.)
- Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración, demolición, o modificación en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración.
- La información de la valla debe ajustarse exactamente con el trámite solicitado y siempre de conformidad con las observaciones arquitectónicas correspondientes.

"MEDIANTE RADICACIÓN No. 25126-2-23-0182 CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023 MIRYAM CASTELLANOS PAEZ, PRESENTO ANTE LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDA

Expediente 25126-2-23-0182

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25 1 2 6 - 2 - 2 4 - 0 1 0 1** de

1 6 ABR 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial, para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y CERRAMIENTO PARA EL PREDIO DENOMINADO UNIDAD DOS (2) PROYECTO EL REFUGIO CODIGO CATASTRAL No. 25126010000050041000 M.E. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

USO: VIVIENDA BIFAMILIAR
ALTURA: TRES (3) PISOS
ESCALA: N/A"

Aportar la fotografía con los ajustes solicitados.

- Se requiere fotografía de la instalación de la valla de notificación con medios idóneos de instalación de la misma que garanticen la legibilidad del texto y donde se pueda constatar la visibilidad desde servidumbre o vía pública.
5. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala que "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo (...)".
 6. Que debido al incumplimiento ya referido, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, debe entenderse el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificados con folio de matrícula No. 176-88384 y 176-210798 y código catastral No. 25126010000050041000 M.E. y radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0182 de 27 de octubre de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial, radicada bajo el consecutivo 25126-2-23-0182 de 27 de octubre de 2023, para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO, identificados con folios de matrícula No.

Expediente 25126-2-23-0182

25 1 2 6 - 2 - 2 4 - 0 1 0 1

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 16 ABR 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación, modificación, cerramiento y demolición parcial, para los predios ubicados en la KR 7 BIS 4 03 S y para el denominado UNIDAD NUMERO DOS 2 PROYECTO EL RERUGIO del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

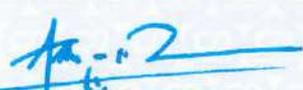
176-88384 y 176-210798 y código catastral No. 2512601000050041000 M.E., presentada por MIRYAM CASTELLANOS PAEZ identificada con c.c. No. 51.717.370 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-23-0182 de 27 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los

14 MAY 2024



ESPACIO BLANCO